



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0509**) **05 OCT 2020**

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en los gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para la vigencia 2020”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece que: *“las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas – sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas SUIFP”.*

Que la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2-2020-044105 del 7 de septiembre de 2020, autorizó el levantamiento de la leyenda previo concepto DGPPN, por valor de \$161.400.000, del rubro 01-01-04 denominado *“Otros Gastos de Personal – Previo concepto DGPPN”*

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en los gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para la vigencia 2020”

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora 40-01-02 Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, solicitó mediante oficio Radicado CRA N°: 20200200115761 del 10 de septiembre de 2020, adelantar las gestiones pertinentes para realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

Que la solicitud citada el párrafo anterior, se fundamenta en las obligaciones a cargo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, puntualmente en lo referente al pago de los aportes de seguridad social, parafiscales y de cesantías que se derivan del proceso de nómina para el cuarto trimestre de 2020.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento aprobado para la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA – Gestión General, en la Cuenta – 01- Gastos de Personal, Subcuenta – 01- Planta de Personal Permanente, Objeto del Gasto - 03 – *Remuneraciones no constitutivas de factor salarial* y Objeto del Gasto - 04 – *Otros Gastos de Personal – Distribución Previo concepto DGPPN*, Recurso 16 – Fondos Especiales, para la vigencia fiscal de 2020, existen recursos disponibles y libres de afectación como lo certifica la Subdirección Administrativa y Financiera de la CRA, mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de Modificación No. 120 y 220 de septiembre 8 de 2020.

Que, con base en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente traslado presupuestal entre los gastos de funcionamiento al nivel del anexo del Decreto de Liquidación, Contracreditándose los rubros A-01-01-03 “*Remuneraciones no constitutivas de factor salarial*” y el A-01-01-04 “*Otros Gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN*”, y Acreditándose el rubro de A-01-01-02 “*Contribuciones Inherentes a la Nómina*”, en la suma de Doscientos Un Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$201.400.000) como se detalla a continuación:

CONTRACRÉDITO

SECCIÓN	4001-02	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
OBJETO DEL GASTO	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
VALOR		\$40.000.000
OBJETO DEL GASTO	04	OTROS GASTOS DE PERSONAL- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN
VALOR		\$161.400.000
TOTAL		\$201.400.000
RECURSO	16	Fondos especiales



“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal en los gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para la vigencia 2020”

SECCIÓN	4001-02	CRÉDITO COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
OBJETO DEL GASTO	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
VALOR		\$201.400.000
TOTAL		\$201.400.000
RECURSO	16	Fondos especiales

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 OCT 2020**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

APROBADA

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Proyectó: Francisco Javier Zamudio López. Profesional Especializado – CRA.
Revisó: María Andrea Agudelo Torres. Subdirectora Administrativa y Financiera – CRA
Revisó: Gloria Patricia Martínez Castaño. Profesional Especializado – MVCT
Revisó: Jorge Oswaldo Rojas Muñoz: Profesional Especializado OAP
Revisó: Jorge Alberto Moreno Villarreal. - Subdirector de Finanzas y presupuesto - MVCT
Revisó: Valentina Díaz Mojica – Contratista Secretaria General - MVCT
Aprobó: Leonidas Lara Anaya. – Secretaria General MVCT

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 •
www.minvivienda.gov.co

Versión: 5.0
Fecha:10/06/2020
Código:GDC-PL-01
Página 3 de 3